

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de

Radicado	05001 31 03 018 2021 - 00366 00
Proceso	Verbal
Demandante	Andrés Felipe Palacio Palomeque y Otros
Demandado	Mundial de Seguros S.A. y Otros
Asunto	Requiere

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a darle trámite a la notificación personal de los codemandados señor **CRISTIÁN ALEJANDRO MEJÍA MARULANDA** y la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, se requiere a la parte actora para que allegue ya sea la constancia de recepción de los correos electrónicos por medio de los cuales se remitieron las referidas notificaciones generada por el buzón electrónico del remitente, o el acuse de recibido de los destinatarios.

Lo anterior se hace necesario para incurrir en una doble notificación, evitando generar de esta manera, una expectativa frustrada para los demandados.

NOTIFÍQUESE.

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

2

Firmado Por:

**William Fernando Londoño
Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 168 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aca8bf179594e666a6ab0dd9d24b14ef6a4503005ab0b67b8ea97c434ac
2218b

Documento generado en 28/10/2021 02:25:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>